

Este documento nos presenta las cuatro etapas que comprende la realización de tareas específicas que permitan la integración de este instrumento básico para el manejo adecuado de la documentación en cada una de las fases de su ciclo vital, su correcta disposición y accesibilidad.

Para la elaboración del presente documento se tomó como base el instructivo del Archivo General de la Nación ajustándolo a las circunstancias de nuestro Instituto.

La valoración secundaria permite identificar con precisión aquella documentación de valor permanente que será objeto de transferencia secundaria y definitiva al archivo histórico. Los resultados de esta etapa permitirán:

- La conformación de las series con sus características generales, incluyendo el expediente tipo.
- Estudio comparativo de las series complementarias (a) y paralelas (b) de las distintas unidades administrativas, indicando donde se encuentran.
- Elaboración de propuestas de valoración de cada serie documental con expresión de sus plazos de transferencia, conservación o eliminación y plazos de acceso.
- Disponer de la información necesaria sobre el plazo de prescripción de los valores administrativos, legal, fiscal o contable.
- Establecer los plazos de permanencia de cada serie documental en los archivos de trámite o de concentración.
- Eliminar los ejemplares duplicados de cada serie.
- Identificar la posibilidad de desarrollo de valores secundarios.
- Establecer los criterios básicos sobre la reserva o accesibilidad de cada serie documental.
- Confeccionar el cuadro de valoración y selección, donde se indican los plazos de transferencia, selección, eliminación y acceso.
- Elaborar un repertorio de fichas técnicas. (Anexo)
- La aplicación práctica de estos resultados constituirán el conjunto de instrucciones que darán contenido al Catálogo de Disposición Documental.

5. ÁREAS DE OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y TRÁMITES DE LOS ASUNTOS O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE LA SERIE:

6. FECHAS EXTREMAS DE LA SERIE DE ____ (AÑO) A ____ (AÑO)
(ANOTAR LOS AÑOS EXTREMOS INICIAL Y FINAL DE LA SERIE EN SU CONJUNTO).

7. AÑO DE CONCLUSIÓN DE LA SERIE _____
(EN EL CASO DE QUE LA SERIE SE CIERRE)

8. TÉRMINOS RELACIONADOS DE LA SERIE _____
(PALABRAS CLAVE QUE APOYEN LA LOCALIZACIÓN DE ASUNTOS O TEMAS RELACIONADAS CON LA SERIE, NO MAS DE CINCO).

9. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA SERIE:

(RESUMEN SOBRE LOS ASUNTOS O TEMAS QUE SE MANEJEN EN LA SERIE)

10. TIPOLOGÍA DOCUMENTAL:
(DESCRIPCIÓN DE LA CLASE DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE INDIVIDUAL DE LA SERIE)

11. CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SERIE:
INFORMACIÓN PÚBLICA ____ INFORMACIÓN RESERVADA ____ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ____
(MARCAR CON UNA X EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE LA SERIE-PUEDE MARCARSE UNO O LOS TRES).

12. VALORES DOCUMENTALES DE LA SERIE:
ADMINISTRATIVO

(CRITERIO O JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR EL CUAL DEBE CONSERVARSE LA DOCUMENTACIÓN).

LEGAL

DISPOSICIÓN LEGAL, ARTÍCULO, FRACCIÓN, PÁRRAFO DONDE SE SEÑALA EL TIEMPO O HECHO QUE DETERMINA EL PLAZO DE CONSERVACIÓN O VIGENCIA DOCUMENTAL).

NOTA: Para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental, los titulares de la Unidades Administrativas, los responsables de Archivos de Trámite y el Coordinador de Archivos (equivalente) tendrá que estudiar la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (Art. 8)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Art. 13)
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (Arts. 35, 36 fracciones II, III y IV).
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
- Ley Federal de Archivos (publicada el 23 de enero del 2012)
- Reglamento Interno y Manual de Organización vigente del Instituto
- Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca
- Acuerdo de la Secretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del martes 25 de Agosto de 1998.

